



Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462												
Acta de Comité: FIDUCIARIO	Acta No. 002											
Lugar: Findeter	Fecha: 29 de diciembre de 2016											
Modalidad: No Presencial	Hora inicio: 7:00 pm											
Duración: 4 Horas	Línea: Agua											
Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá												
ORDEN DEL DÍA:												
TEMA	RESPONSABLE(S)											
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité											
2. Solicitud revisión recomendación de adjudicación Convocatoria No. PAF-IBAL-O-024-2016, cuyo objeto es CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO ETAPA 1 (KM 0 - 4+700) PARA LA CIUDAD DE IBAGUÉ – TOLIMA.	Dirección de Contratación											
3. Proposiciones y varios	TODOS											
MIEMBROS DEL COMITÉ:												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PRINCIPALES</th> <th>SUPLENTE(S)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Secretario General – Findeter</td> <td>Vicepresidente de Crédito y Riesgos – Findeter</td> </tr> <tr> <td>Vicepresidente Financiero - Findeter</td> <td>Vicepresidente Comercial – Findeter</td> </tr> <tr> <td>Gerente de Agua y Saneamiento Básico – Findeter</td> <td>Gerente Técnico - Findeter</td> </tr> <tr> <td>Gerente de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado S.A. ESP - Municipio de Ibagué e IBAL ESP Oficial</td> <td>Director Administrativo y Comercial de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado S.A. ESP - Municipio de Ibagué e IBAL ESP Oficial</td> </tr> </tbody> </table>			PRINCIPALES	SUPLENTE(S)	Secretario General – Findeter	Vicepresidente de Crédito y Riesgos – Findeter	Vicepresidente Financiero - Findeter	Vicepresidente Comercial – Findeter	Gerente de Agua y Saneamiento Básico – Findeter	Gerente Técnico - Findeter	Gerente de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado S.A. ESP - Municipio de Ibagué e IBAL ESP Oficial	Director Administrativo y Comercial de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado S.A. ESP - Municipio de Ibagué e IBAL ESP Oficial
PRINCIPALES	SUPLENTE(S)											
Secretario General – Findeter	Vicepresidente de Crédito y Riesgos – Findeter											
Vicepresidente Financiero - Findeter	Vicepresidente Comercial – Findeter											
Gerente de Agua y Saneamiento Básico – Findeter	Gerente Técnico - Findeter											
Gerente de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado S.A. ESP - Municipio de Ibagué e IBAL ESP Oficial	Director Administrativo y Comercial de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado S.A. ESP - Municipio de Ibagué e IBAL ESP Oficial											
PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:												
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD										
RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO	SECRETARIO GENERAL (E)	FINDETER										
LUIS FERNANDO ULLOA VERGARA	GERENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	FINDETER										
JOSÉ ALBERTO GIRÓN ROJAS	GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. ESP	IBAL										
INVITADOS	CARGO	ENTIDAD										
LUIS FERNANDO MILLÁN CARREÑO	ANALISTA DE GESTIÓN – UNIDAD DE NEGOCIOS ESPECIALES	FIDUCIARIA BOGOTA										
DESARROLLO DE LA REUNIÓN:												



1. Verificación del quórum

Siendo las 07:00 p.m., se reunieron en sesión no presencial los suscritos, RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO en su calidad de SECRETARIO GENERAL (E), LUIS FERNANDO ULLOA VERGARA, en su calidad de GERENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO, JOSE ALBERTO GIRON ROJAS en su calidad de GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. – E.S.P., y LUIS FERNANDO MILLÁN CARREÑO en representación de la Fiduciaria Bogotá., con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 002, lo anterior acorde a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas.

2. Solicitud revisión recomendación de adjudicación Convocatoria No. PAF-IBAL-O-024-2016, cuyo objeto es CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO ETAPA 1 (KM 0 - 4+700) PARA LA CIUDAD DE IBAGUÉ – TOLIMA.

El Director de Contratación de Findeter, realiza la presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al orden de elegibilidad del contrato objeto del proceso de selección de la convocatoria No. PAF-IBAL-O-024-2016, cuyo objeto es: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO ETAPA 1 (KM 0 - 4+700) PARA LA CIUDAD DE IBAGUÉ – TOLIMA, exponiendo que para la presente convocatoria se presentó lo siguiente:

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	
1.	CONSORCIO REDES IBAGUE 2017 R/L: LUISA MARÍA SALAS BAHAMÓN	1) CIMELEC INGENIEROS S.A.S. (35%)
		2) AQUADATOS S.A.S. (10%)
		3) LYDCO INGENIERÍA S.A.S. (30%)
		4) GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S. (24%)
		5) GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S. (1%)
2.	CONSORCIO ACUEDUCTO IBAGUÉ R/L: JORGE EDUARDO GARCÍA BARRERA	1) COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSICAL S.A.S. - CONSICAL S.A.S. (30%)
		2) INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS - CONEQUIPOS ING S.A.S. (30%)
		3) INGENIEROS GF S.A.S. (24%)
		4) MYR INGENIERÍA S.A.S. (10%)
		5) EIE ECHEVERRY INGENIERÍA Y ENSAYOS S.A.S. (6%)

B) El diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:



PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO REDES IBAGUE 2017	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2. CONSORCIO ACUEDUCTO IBAGUÉ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el día veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), y dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día veintidós (22) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) tal y como lo dispone el numeral 8 *ibídem*.

D) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación y Calificación hasta el día veintiséis (26) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

Durante este periodo no se presentaron observaciones.

E) Conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. "Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas", Subcapítulo IV "Calificación de las Propuestas", Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

"4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

(...)"

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día veintiocho (28) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) fue **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y ÚN CENTAVOS (\$2.992,81)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEJOR VALOR**.



En este orden de ideas a continuación se presenta el puntaje obtenido por los proponentes y el consecuente orden de elegibilidad para la presente convocatoria:

A. CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
1°	CONSORCIO ACUEDUCTO IBAGUÉ	100,000000

F) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (Con Corrección aritmética)
CONSORCIO ACUEDUCTO IBAGUÉ	\$ 11.009.169.882,00	\$ 10.728.030.541,65	\$ 10.728.030.542,00

G) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 10.728.030.542,00) MCTE.**

H) De conformidad con el Manual Operativo Patrimonio Autónomo Asistencia Técnica Findeter (Contrato Interadministrativo SN de 2016) 3-1-30462, el día veintinueve (29) del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016), el Comité Técnico aprobó el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación de las propuestas de la convocatoria PAF-IBAL-O-024-2016, y envió al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamentos en las evaluaciones realizadas.

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-IBAL-O-024-2016**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO ETAPA 1 (KM 0 - 4+700) PARA LA CIUDAD DE IBAGUÉ – TOLIMA**, al proponente **CONSORCIO ACUEDUCTO IBAGUÉ**, integrado por **COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSICAL S.A.S. - CONSICAL S.A.S. (30%)**, **INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS - CONEQUIPOS ING S.A.S. (30%)**, **INGENIEROS GF S.A.S. (24%)**, **MYR INGENIERÍA S.A.S. (10%)** y **EIE ECHEVERRY INGENIERÍA Y ENSAYOS S.A.S. (6%)**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 10.728.030.542,00) MCTE.**



Decisión del Comité Fiduciario.

Con base a las recomendaciones y al orden de elegibilidad presentados por la Dirección de Contratación con fundamento en los Informes de verificación de requisitos habilitantes y de Evaluación y Calificación, los miembros del Comité Fiduciario, aprueban, seleccionan y adjudican al CONSORCIO ACUEDUCTO IBAGUE, integrado por: COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSICAL S.A.S. - CONSICAL S.A.S. (30%), INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS - CONEQUIPOS ING S.A.S. (30%), INGENIEROS GF S.A.S. (24%), MYR INGENIERÍA S.A.S. (10%) y EIE ECHEVERRY INGENIERÍA Y ENSAYOS S.A.S. (6%), la convocatoria No. PAF-IBAL-O-024-2016, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO ETAPA 1 (KM 0 - 4+700) PARA LA CIUDAD DE IBAGUÉ – TOLIMA".

De esta manera instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera del fideicomiso inicie los trámites necesarios para realizar la contratación del ACUEDUCTO IBAGUE, integrado por: COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSICAL S.A.S. - CONSICAL S.A.S. (30%), INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS - CONEQUIPOS ING S.A.S. (30%), INGENIEROS GF S.A.S. (24%), MYR INGENIERÍA S.A.S. (10%) y EIE ECHEVERRY INGENIERÍA Y ENSAYOS S.A.S. (6%), por valor DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 10.728.030.542,00) MCTE, dicha contratación será realizada con cargo al contrato interadministrativo SIN NUMERO celebrado entre FINDETER el IBAL SA ESP y el Municipio de Ibagué – Tolima el 16 de septiembre de 2016.

3. Proposiciones y varios

Verificación de Eficacia:

Duración real / Duración programada:	4 Horas
% de cumplimiento del orden del día:	100%
% de logro de objetivos:	100%